



ACTA SESIÓN MESA DE CONTRATACIÓN

“CONSTRUCCIÓN DE CARRIL BICI ENTRE ÁGUILAS Y CALABARDINA. TRAMO JUNTO A LA CARRETERA RM-D14, PK. 3,800 AL 6,400 DE ÁGUILAS”.

**Valoración Sobre Único: “documentación administrativa y proposición”.
Propuestas de clasificación de ofertas y de adjudicación.**

I.- DATOS GENERALES

- Fecha de celebración: miércoles día 3 de octubre de 2018.
- Hora: 13:00 h.
- Lugar: Salón de Reuniones. Segunda Planta Casa Consistorial.
- Convocatoria: primera.
- Objeto del contrato: la realización de obras consistentes en la construcción de carril bici entre Águilas y Calabardina, tramo junto a la carretera RM-D14, entre los puntos kilométricos 3,800 al 6,400.
- Valor estimado: 205.770,99 €.
- Plazo de ejecución: 4 meses a contar desde la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.
- Procedimiento y forma de adjudicación: abierto simplificado, con pluralidad de criterios de adjudicación (todo ellos evaluables de forma automática).
- Tramitación: ordinaria.
- Clasificación Empresarial: no se precisa.
- Medios de publicidad:
 - Plataforma de Contratación del Sector Público.
 - Sede Electrónica del Ayuntamiento de Águilas (perfil de contratante, portal de transparencia y tablón de anuncios).
- Fin plazo de presentación de ofertas: 14 de septiembre de 2018.
- Apertura Sobre Único: por la Mesa de Contratación el día 21 de septiembre de 2018.



II.- MIEMBROS DE LA MESA ASISTENTES

. **Presidente:**

- Don Tomás Consentino López. Alcalde Accidental. Titular.

. **Vocales:**

- Don Diego José Mateos Molina. Secretario General. Titular.
- Don Jesús López López. Interventor de Fondos Municipales. Titular.
- Doña Rosario Martínez López. Jefa de Sección de Patrimonio, Contratación y Pedanías. Titular.

. **Secretario:** don Julián López Villanueva. Jefe de Negociado de Contratación Administrativa.

III.- MIEMBROS DE LA MESA NO ASISTENTES

- Ninguno/a.

IV.- OTROS/AS ASISTENTES:

Desde el inicio de la sesión:

- Don Andrés Cabrera Segura. Arquitecto Técnico Municipal, en calidad de invitado.

Tras la declaración de acto público:

- Nadie.

V.- CONTENIDO Y RESULTADO DE LA SESIÓN

En cumplimiento de lo que prevén las normas de contratación pública, en especial la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2017 (LCSP) y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la sesión tiene por objeto en acto público, tras la debida constitución de la Mesa en fase no pública, el estudio del informe-propuesta emitido, a petición de esta Mesa en su sesión de 21/09/2018, por el Arquitecto Técnico Municipal don Andrés Cabrera Segura sobre la valoración del sobre único presentado por las empresas presentadas y admitidas a licitación, que resultaron ser las siguientes; con la previa aclaración por parte de la Secretaría de la Mesa de Contratación que la correspondiente a “Compromiso de UTE “Avance y Desarrollo de Obras, SL” y “Construcciones Sangonera, SA” fue rechazada y no admitida a licitación por esta Mesa



ya que su oferta excedía el presupuesto base de licitación; y por tanto no ha sido objeto de estudio en el citado informe técnico.

- o “Urbimed Levante, SLU”
- o “Pavasal Empresa Constructora, SA”
- o “Construcciones y Excavaciones Sánchez López, SLU”
- o “Serrano Aznar Obras Públicas, SLU”
- o “Asfaltos Bituminosos, SA”
- o “Infraestructuras y Ferrocarriles, SL”
- o “Constru Archena, SL”
- o “Construcciones Ruiz Alemán, SA”
- o “Construcciones Nila, SA”
- o “Construcciones Urdecon, SA”
- o “Pavimentos Asfálticos Lario, SL”

Según dispone el artículo 83.2 RGLCAP comienza el acto dándose lectura al anuncio del contrato, procediéndose seguidamente al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con los datos que figuran en el Certificado extendido por la Secretaría General del Ayuntamiento el día 18 de septiembre de 2018.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Cabrera Segura quien de forma detallada y exhaustiva el procedimiento meramente matemático y con estricta sujeción a lo dispuesto en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento seguido para la redacción del citado informe, con respecto a la valoración de los criterios de adjudicación (todos ellos evaluables mediante aplicación de fórmulas), documento que se considera parte integrante del presente acta y que junto con ello será objeto de publicación como anexo, tanto en la plataforma de contratación del sector público como en la sede electrónica del Ayuntamiento (perfil de contratante, portal de transparencia y tablón de anuncios).

Tras un breve cambio de impresiones, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda elevar a la Alcaldía como órgano de contratación competente las siguientes Propuestas:

*** De clasificación de ofertas:**

- | | |
|---|---------------|
| 1. “Construcciones y Excavaciones Sánchez López, SLU” | 95,072 puntos |
| 2. “Construcciones Ruiz Alemán, SA” | 94,555 puntos |
| 3. “Infraestructuras y Ferrocarriles, SL” | 92,554 puntos |



Ayuntamiento de

Águilas

4. "Pavimentos Asfálticos Lario, SL"	89,026 puntos
5. "Constru Archena, SL"	87,460 puntos
6. "Pavasal. Empresa Constructora, SA"	77,895 puntos
7. "Asfaltos Bituminosos, SA"	71,696 puntos
8. "Construcciones Urdecon, SA"	50,781 puntos
9. "Construcciones Nila, SA"	50,748 puntos
10. "Urbimed Levante, SLU"	25,518 puntos
11. "Serrano Aznar Obras Públicas, SLU"	5,109 puntos

*** De adjudicación:**

A favor de la mercantil "Construcciones y Excavaciones Sánchez López, SLU" por resultar su oferta la que mayor beneficio representa para los intereses generales del municipio tras la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Declarado público el acto, no se persona ningún/a interesado/a en el lugar de celebración de la sesión.

Finalmente, por el Secretario de la Mesa se recuerda las principales características de la oferta propuesta, que son:

* Proposición Económica: importe, no incluido IVA, de 159.873,50 €, lo que representa una baja con respecto al valor estimado del contrato de 45.897,49 €, equivalente al 22,305 por 100.

* Empleo de 1 mujer y 8 trabajadores/as en riesgo de exclusión social.

* Ampliación, en 24 meses, del plazo de garantía de las obras; por tanto, ésta será de 36 meses.

No habiendo más asuntos que tratar en la presente sesión, el Presidente dio por finalizada la misma a las trece horas y veinticinco, de todo lo que, como Secretario de la Mesa, extendiendo el presente documento con su Visto Bueno y conformidad, disponiéndose la debida publicación del correspondiente Acta en la plataforma de contratación del sector público, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento (perfil de contratante, portal de transparencia y tablón de anuncios).

En Águilas (Murcia), a fecha al margen
Documento firmado electrónicamente